Contrato N°1

Entre MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA, domiciliada en Calle Carmen entre 15 de Agosto y Pte. Franco., República del Paraguay, representada para este acto por el intendente municipal Ing. Germán Gneiting, con Cédula de Identidad N°663.274,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma comercial del señor Hugo Atilio Carlson Núñez con C.I.nº 813.110, domiciliada en Monseñor Wissen 862 c/Honorio González , República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUSIICION DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
2. Provisión de alimentos sólidos, jugos y postres para almuerzo de 480 alumnos matriculados según detalle:

- Escuela Básica n°5197 San Juan Bosco 50Alumnos
- Escuela Básica nº 744 Niños Mártires de Acosta Ñu 30 Alumnos
- Escuela Básica n°1590 Mcal Francisco solano López 90 Alumnos
- Escuela Básica nº 1587 virgen de Fátima 40 Alumnos
- Escuela Básica nº 1589 Carlos Antonio López 25 Alumnos
- Escuela básica nº 1586 "Fulgencio Yegros" 20 Alumnos
- Escuela Básica nº 1584 "Capitán Pedro Juan Caballero 25 Alumnos
- Escuela básica nº 2315 "Sara Centurión" 110 Alumnos
- Escuela básica nº 2315 "Juan María de Lara" 20 Alumnos
- Escuela Básica nº 1.591 " Bernardino Caballero" 50 Alumnos
- Escuela Básica n°7902 San Francisco 20 Alumnos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CAR & CAP
SERVICIOS
de Hugo Atilio Carlson Núñez

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	0	0	0	840	30	03	07	266.458.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 260189.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013 convocado por la Municipalidad de Carmen del Paraná La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°23/2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Alimento sólido fortificado preelaborado (comida salada jugos galletitas saladas y Postres	*ENGADI MEMITAS FRUTIKA*	*Paraguay*	ración de 250 gramos cada uno postres 95grs	25.377	10.500	266.458.500

Total: **266.458.500.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **266.458.500.-** (Doscientos sesenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos guaraníes.-)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta noventa días posteriores.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones que se detallan en el plan de entregas.-

CAR & CAP SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La convocante

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5%del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay al día 24 de setiembre del 2013.-

Firmado por _____ **Ing. Germán A. Gneiting D.**

Firmado por _____ **Sra. Norma Ruiz Díaz de I.**

Secretaria

Firmado por _____ **Hugo Atilio Carlson Núñez**

CAR & CAP
SERVICIOS
de Hugo Atilio Carlson Nuñez
Wiessen c/ Tte. H. González Nº 862